

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PLATAFORMA AUTOGESTION

Este documento es un resumen de los aspectos más relevantes de tu solicitud de préstamo (“Préstamo”). Su uso es exclusivamente informativo y no reemplaza bajo ningún aspecto la lectura de la Oferta de Préstamo (“Oferta”) que vinculará con Ceibo Créditos S.A.U (“CEIBO”) quien otorgará el Préstamo.

- **Desembolso del Préstamo.** El desembolso del Préstamo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el Usuario o cualquier otro medio que pudiere estar habilitado.
- **Tasa de Interés.** El préstamo es a tasa fija, es decir, la tasa de interés no cambiará durante el plazo del Préstamo. La Tasa Nominal Anual (“TNA”), la Tasa Efectiva Anual (“TEA”) y el Costo Financiero Total (“CFT”) varían según el perfil crediticio de quien solicita el Préstamo y plazo elegido. En todos los casos, la TNA, TEA y el CFT aplicable al Préstamo serán informados antes de la aceptación de la Oferta. Para mayor información sobre tasas, consultar en <https://ceibocreditos.com.ar/>. El Préstamo devengará intereses compensatorios aplicando sobre el capital la TNA.
- **Cuotas y sistema de amortización.** La cantidad a abonar, el importe y la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas del Préstamo estarán determinados en la Oferta. La forma de amortización utilizada para el Préstamo es el sistema francés o de cuotas constantes. Esto significa que vas a cancelar el Préstamo en cuotas consecutivas, mensuales, fijas e iguales que incluyen capital e intereses.
- **Comisiones y cargos.** No existen comisiones y cargos para el usuario en virtud del Préstamo.
- **Mora.** La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital y/o de interés, como así también de cualquier obligación accesoria a la Oferta, se producirá de pleno derecho y de forma automática y por el solo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Esto significa que, producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido y Ceibo te podrá exigir el pago íntegro de todo lo adeudado, ya sea en concepto de capital, interés y demás accesorios, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro a su disponibilidad. Los saldos exigibles e impagos van a devengar intereses compensatorios y punitivos. Ceibo tendrá la facultad de considerar la deuda como de plazo vencido y exigir el pago íntegro de todo lo adeudado en virtud del Préstamo en los siguientes casos: (a) si hay modificación en desmedro de Ceibo de tu situación patrimonial; (b) si pidieras tu propio concurso preventivo o si pidieras tu propia quiebra, o se

promovieron acuerdos judiciales o extrajudiciales con otros acreedores, o si incurrieron en cesación de pagos aún sin efectuarse los trámites antedichos, o si libraras cheques sin provisión de fondos, o si se te traba alguna medida cautelar sobre cualquiera de tus bienes o ingresos; y/o (c) si por tu accionar incumplieras los términos y condiciones de la Oferta.

Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de las obligaciones estipuladas en los términos y condiciones de la Oferta, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, por lo que proseguirá su curso por el saldo de capital, intereses o costas.

La imputación de los pagos realizados por vos realizados, se hará en el siguiente orden de prelación: 1º) Intereses compensatorios, 2º) Capital; y 3º) Intereses punitivos.

Solo se te liberará de tu obligación de pago, en la medida que canceles efectivamente los montos adeudados a Ceibo en tiempo y forma.

- **Revocación.** Tenés derecho a revocar tu aceptación dentro un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de la aceptación a la Oferta o bien desde la fecha de acreditación del Préstamo en la cuenta, aquello último que ocurra, sin necesidad de que indiques razones y sin penalidad alguna. Si decides hacer uso de este derecho, deberás notificarlo en forma fehaciente a Ceibo y simultáneamente restituir la totalidad de los saldos que se hubieran acreditado en concepto de Préstamo como resultado de tu aceptación de la Oferta. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna.
- **Cancelación anticipada.** El Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada parcial o totalmente el Préstamo, abonando el saldo de capital pendiente de pago, los Intereses Compensatorios y los Intereses Punitivos -en caso de corresponder- devengados hasta ese momento, sin que exista ningún tipo de comisión, cargo o penalidad con motivo de la precancelación. A estos fines, el Usuario deberá comunicarse a través de los canales de contacto establecidos en los Términos y Condiciones.
- **Canales de atención.** Las consultas y/o quejas y/o reclamos las deberás realizarlas exclusivamente a través de los siguientes canales oficiales de contacto de Ceibo: a) Email: [contacto@ceibocreditos.com.ar](mailto:contacto@ceibocreditos.com.ar), b) Teléfono: 011-11-5559-3172/ 11- 5559-3171 ; c) cualquier otro canal de contacto que el Acreedor habilite a futuro y sea debidamente notificado a sus Deudores.

Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

<https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/>